

Anuncio de 06/02/2023, de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión. Referencia: 162190-00053.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, del Decreto 80/2007, de 19 de junio, modificado por Decreto 34/2017, de 2 de mayo, y por Ley 7/2022 de 29 de julio, por los que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y su régimen de revisión e inspección, así como del RD 1955/2000, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión:

Referencia: 162190-00053.

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término municipal de Villamayor de Santiago, Cuenca. Parajes: Cerro Luna, Mata Borracha, Cruz de los Caídos y Cañada Miguel Cobos.

Características principales: Reforma/cierre de línea aérea de media tensión, 20 kV, entre apoyo existente número 27181 y apoyo 7099, sirve de cierre entre la L/03 Almendros y la L04 Almenara de la ST Villamayor de Santiago. Las actuaciones a realizar son:

- 1.- Línea aérea de media tensión, 20 kV d/c, con inicio en apoyo existente número 27181 (conexión de las LAMT's L/03 Almendros y L/04 Almenara, número de expediente: 162190-00054), ubicado en la parcela 30 del polígono 13 del T.M. de Villamayor de Santiago, y fin en nuevo apoyo número 35 del tipo 18C-9000, ubicado en la parcela 572 del polígono 13 del T.M. de Villamayor de Santiago. Conductor: 100-AI1/17-ST1A. Longitud: 2 x 5.138 m.
- 2.- Línea aérea de media tensión, 20 kV s/c, con inicio en nuevo apoyo número 35 y fin en apoyo existente número 7099 del tipo 12C-2000, ubicado en parcela 590 del polígono 13 del T.M. de Villamayor de Santiago. Conductor: 100-AI1/17-ST1A. Longitud: 699 m.
- 3.- Desinstalación de 4.723 m de conductor y 40 apoyos.

Las instalaciones proyectadas cuentan con informe de impacto ambiental, mediante resolución de 25/01/2023 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca. DOCM número 23 de 02 de febrero de 2023.

Finalidad: Mejorar la garantía y seguridad del suministro eléctrico en la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos (RBDA), que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso, con el alcance y limitaciones previstos en la normativa anterior y en especial en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, situado en Parque de San Julián, nº 13 (teléfono para cita 969-17-97-43), o en el tablón de la sede electrónica de la JCCM a través del enlace: <https://www.jccm.es/sede/tablon>, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas" cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de

26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

Cuenca, a 6 de febrero de 2023

El Delegado Provincial
RODRIGO MOLINA CASTILLEJO